



RE: Remisión expediente por competencia en tutela Rad. 11001020300020240400200 M.P. Dr. Octavio Augusto Tejeiro Duque; Accionante: ISAURA CALDERON ORTIZ Y OTRO

Desde Recepción Procesos Sala Casación Penal <repcionprocesospenal@cortesuprema.gov.co>

Fecha Jue 03/10/2024 12:39

Para 1964isauracalderon@gmail.com <1964isauracalderon@gmail.com>; xae2122@gmail.com <xae2122@gmail.com>

Buenas tardes

Acuso recibido



**Secretaria Sala de Casación
Penal
Corte Suprema de Justicia
Área Reparto**

5622000 Ext. 1127

Calle 12 # 7-65

Bogotá D.C

De: Secretaría Sala Casacion Penal <secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 2 de octubre de 2024 14:12

Para: Recepción Procesos Sala Casación Penal <repcionprocesospenal@cortesuprema.gov.co>

Asunto: RV: Remisión expediente por competencia en tutela Rad. 11001020300020240400200 M.P. Dr. Octavio Augusto Tejeiro Duque; Accionante: ISAURA CALDERON ORTIZ Y OTRO

TUTELA PRIMERA INSTANCIA

LINDEO CALDERON HERRAN

De: Notificatutelasdespacivil1 <notificatutelasdespacivil1@cortesuprema.gov.co>

Enviado: miércoles, 2 de octubre de 2024 12:42 p. m.

Para: Secretaría Sala Casacion Penal <secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co>

Cc: Notificaciones ESAV Sala Casación Penal <notitutelapenal@cortesuprema.gov.co>

Asunto: Remisión expediente por competencia en tutela Rad. 11001020300020240400200 M.P. Dr. Octavio Augusto Tejeiro Duque; Accionante: ISAURA CALDERON ORTIZ Y OTRO

Señores,

**MAGISTRADOS SALA CASACION PENAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**Email. secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

Cordial saludo,

Adjunto me permito remitir expediente, en cumplimiento del auto de fecha 23 de septiembre de 2024, proferido dentro del proceso de la referencia.

Se agradece confirmar recibido por este mismo medio.

Link del expediente.<https://ecosistemadigitalindice.cortesuprema.gov.co/api/v1/link/share/66fd85c25269fb87db884be6>

Cordialmente,

CARLOS BERNARDO COTES MOZO

Secretario Sala de Casación Civil

Elaborado por,

**Dalgy Verónica Pérez Palacio****Auxiliar Judicial 03**

Secretaría Sala de Casación Civil

Tel 5622000 Ext.1241-1242-1243

Calle 12 # 7-65, Bogotá

notificacionestutelacivil@cortesuprema.gov.co



La Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia aplicando las políticas ambientales, comedidamente le solicita evitar la duplicidad de envíos, cada hoja Cuenta.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Señor

JUEZ PENAL DEL CIRCUITO

Palacio de Justicia

Villavicencio.

(Reparto)

Referencia. Acción de tutela.

Demandante. Isaura Calderón Ortiz

Demandado. Magistrado: Álvaro Fernando Moncayo Guzmán

Radicado N° 201300145 Tribunal de Justicia y Paz-Fiscalía General de la

Nación.

LINDEO CALDERON HERRAN, identificada con la cedula de ciudadanía número 5846087 de Armero Guayabal, padre de los asesinados, e ISAURACALDERON ORTIZ, con cedula de ciudadanía número 21246870 de Mitú-Vaupés, hermana de los asesinado en forma respetuosa al señor Juez, en uso del Artículo 86 de la Constitución Política, recurrimos a su despacho e impetramos Acción de tutela en contra del Magistrado Dr Álvaro Fernando Moncayo Guzmán, de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Bogotá, por violar nuestros derechos fundamentales al debido proceso, igualdad, y protección especial como persona en estado de debilidad manifiesta; como quiera que la demandada no ha resuelto de fondo lo referente a nuestra indemnización administrativa, pese a haber transcurridos más de diez años, sin que se nos resuelva dicho pago, con el agravante de que mi padre Lindeo Calderón Herran, tiene 89 años cumplidos y se halla en grave condición de salud por el desgaste de los años y enfermedades que lo aquejan.

HECHOS

1. Somos víctimas de la violencia, por el hecho sucedido del homicidio de nuestros hijos y hermanos; Feliz Santos Calderón Ortiz, Altesar de Jesús Calderón Ortiz, y Alexander Calderón Ortiz.
2. Que los citados, fueron asesinados en estado de indefensión en la toma guerrillera realizada por las Farc a Mitú Vaupés, el 1 de noviembre de 1998.
3. Hace más de diez años, llevamos un proceso ante el Tribunal de Justicia y Paz de la Fiscalía General de la Nación, sin que se nos resuelva lo atinente a nuestra indemnización.
4. Que como padre de los asesinados, a los 89 años, vivo una pena moral no superada, y por mi avanzada edad, y las enfermedades producto del desgaste del tiempo me aquejan, actualmente encuentro en estado grave de enfermedad, sin capacidad de valerme por mis propios medios, y dependo de mi hija Isaura Calderón Ortiz.
5. No es posible mantener un proceso infinito en el tiempo, ello genera incertidumbre y posiblemente nos estamos arriesgando a que como padre antes Pierda mi Vida, que obtener mi respectiva indemnización por el homicidio de mis hijos injustamente.
6. Reitero señor Juez, que nuestra reclamación se basa en que ha pasado demasiado tiempo y no se nos ha sometido a un desgaste innecesario en el tiempo, por lo tanto es imperioso que el Tribunal de Justicia y paz resuelva lo respectivo a nuestra indemnización administrativa.

DERECHOS FUNDAMENTALES VIOLADOS

Debido proceso. Art. 29 de la C.P, como quiera que la demandada, pese a que han transcurridos más de 10 años, sin que se nos resuelva nuestro caso, consideramos que es demasiado tiempo de espera, se nos está sometiendo a una nueva re victimización, teniendo claro que los hechos donde fueron asesinado nuestro hijo y hermano ameritan se de punto final y proceda la demandada a realizar indemnización administrativa a nuestro favor.

Igualdad. Art. 13 de la C.P. Teniendo en cuenta que la demandada, nos está dando trato diferente a la ley, pues esta ordena igualdad de trato como víctimas, y no puede la demandada, darnos trato diferente, pues las piezas procesales están completas y conllevan a que se nos realice el pago de la indemnización administrativa a que tenemos derecho.

A la protección especial como persona en estado de debilidad manifiesta. Art 13 C.P.claro está que por mi avanzada edad, pues poseo 89 años de edad cumplidos, por las innumerables enfermedades que me aquejan, y estado de incapacidad permanente, hace necesario que el Estado me dé trata especial como persona en estado de debilidad manifiesta.

PETICION

Solicito ordene al Honorable Magistrado: Álvaro Fernando Moncayo Guzmán, notificar decisión dentro del proceso que se adelanta ante la sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Bogotá.

ANEXOS

1. Cedula de ciudadanía de Lindeo Calderón Herrán
2. Cedula de ciudadanía de Isaura Calderón Ortiz
3. Fotografía de Lindeo calderón Herrán, padre de los asesinados

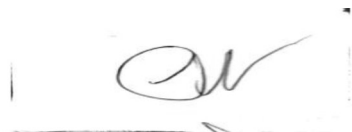
NOTIFICACIONES

Mz 33 Casa 2B Bosques de Rosa Blanca Villavicencio. Cel. 3133261276.
Mail. 1964isauracalderon@gmail.com y xae2122@gmail.com

Del señor Juez.



LINDEO CALDERON HERRAN
C.C.N° 5846087 de Armero Guayabal



ISAURA CALDERON ORTIZ
C.C.N° 21.246.970 de Mitú-Vaupés

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 5.846.087

CALDERON HERRAN

APELLIDOS

LINDEO

NOMBRES



FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **21.246.870**

CALDERON ORTIZ

APELLIDOS

ISAURA

NOMBRES



FIRMA







República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA DE CASACIÓN CIVIL ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Fecha: 20/09/2024
10:27:19 AM

NÚMERO RADICACIÓN:	11001020300020240400200	GRUPO DE REPARTO:	Grupo Quince: Tutelas de Primera Instancia
NÚMERO DESPACHO:	0334	SECUENCIA:	19567
FECHA REPARTO:	20/09/2024 10:27:19 AM	FECHA PRESENTACIÓN:	20/09/2024 10:27:06 AM
TIPO REPARTO:	En Línea	REPARTIDO AL DESPACHO:	DR.OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE

ASUNTO: Generación de Tutela en línea No 2325631

Sujetos Procesales:

TIPO ID	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	PARTE
---------	----------------	---------	-----------	-------

TIPO ID	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	PARTE
Cedula de Ciudadania	5846087	LINDEO	CALDERON HERRAN	Solicitante/Rcurrente/Dnunciante/Qrellante/Accinte
Cedula de Ciudadania	21246870	ISAURA	CALDERON ORTIZ	Solicitante/Rcurrente/Dnunciante/Qrellante/Accinte
Nit	110011240011	SALA DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA		Opositor/Procesado/Imputado/Requerido/Accionado
Nit	110016000000	FISCALIA GENERAL DE LA NACION		Opositor/Procesado/Imputado/Requerido/Accionado

Archivos Adjuntos:

ARCHIVO	CÓDIGO
Tutela.pdf	562f02bc656e3d5d8339ef5a360bc9202b2db8d9cf7edc56b4e60059e44150c9

Jaime Carvajal Caballero
SERVIDOR JUDICIAL



Consulta de Procesos

Ciudad Radicadora

BOGOTA, D.C.



Corporación

Corte Suprema de Justicia 000 CIVIL



Buscar por

Nombre Sujeto Procesal



Dato a Buscar

LINDEO CALDERON HERRAN

Vigente

AMBAS



Buscar

Resultados



Radicación ↑↓	Vigente	Ponente	Demandante	Demandado	Fecha Radicado
110010204 000202201 43401	NO	Dr.LUIS ALONSO RICO PUERTA	LINDEO CALDERON HERRAN	SALA DE JUSTICA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR	18/08/2022



				DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA	
--	--	--	--	--------------------------------------	--

1 - 1 de 1 resultados ◀◀ ◀ 1 ▶ ▶▶

100 ▼




INGRESO POR REPARTO Asunto: PRIMERA INSTANCIA Radicado: 11001020300020240400200

Desde internorepartotutelacivil <internorepartotutelacivil@cortesuprema.gov.co>

Fecha Vie 20/09/2024 10:36

Para Despacho 001 Tejeiro <despacho001tejeiro@cortesuprema.gov.co>

CC Lucero Cadena Villamarin <Lucerocv@cortesuprema.gov.co>; Alvaro Lemus Ballen <alvarolb@cortesuprema.gov.co>

 3 archivos adjuntos (885 KB)

Acta de reparto.pdf; Anotaciones.pdf; Tutela.pdf;

INGRESO POR REPARTO

Asunto: PRIMERA INSTANCIA

Radicado: 11001020300020240400200

Magistrado Ponente: DR. OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE

Accionante: LINDEO CALDERON HERRAN, ISAURA CALDERON ORTIZ

Accionado: SALA DE JUSTICA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA, FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Ingresar archivo digital: 3 pdf y 1 link que contiene 4 archivos: 1 demanda y 3 anexos

Fecha de radicación y reparto: 20 septiembre 2024

Fecha de ingreso: 23 septiembre 2024

Vencimiento: 4 octubre 2024

Responsable: Jaime Humberto Carvajal Caballero

De: Notificaciones Tutelas Civil <notificacionestutelacivil@cortesuprema.gov.co>

Enviado: viernes, 20 de septiembre de 2024 8:51

Para: internorepartotutelacivil <internorepartotutelacivil@cortesuprema.gov.co>

Asunto: RV: Generación de Tutela en línea No 2325631

De: Recepcion Tutelas Habeas Corpus - Meta - Villavicencio <apptutelasvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: jueves, 19 de septiembre de 2024 4:37 p. m.
Para: Notificaciones Tutelas Civil <notificacionestutelacivil@cortesuprema.gov.co>
Asunto: RV: Generación de Tutela en línea No 2325631

HONORABLES MAGISTRADOS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA –

Buenos TARDES

Me permito informar que la tutela en Línea con número 2325631 a nombre de LINDEO CALDERON HERRAN identificado 5846087 contra TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO – SALA DE DECISIÓN PENAL MP: JOEL DARÍO TREJOS LONDOÑO presentada el día 18/09/2024 se envía por competencia a su despacho , para que sea sometida a reparto.

Descargue los archivos de este tramite de tutela aqui:

[Archivo](#)

De manera atenta, remito como adjunto, acta de reparto correspondiente a la acción de tutela presentada

Cordialmente,

***Oficina Judicial - Reparto
Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio
Calle 36 No. 29-35/45 San Isidro
Tel. 6701040 Ext. 130 Villavicencio - Meta***

De: Tutela En Línea 03 <tutelaenlinea3@dej.ramajudicial.gov.co>
Enviado: miércoles, 18 de septiembre de 2024 16:48
Para: Recepcion Tutelas Habeas Corpus - Meta - Villavicencio <apptutelasvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>; xae2021@gmail.com <xae2021@gmail.com>
Asunto: Generación de Tutela en línea No 2325631

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA
Buen día,
Oficina Judicial / Oficina de Reparto

Se ha registrado la Tutela en Línea con número 2325631

Lugar donde se interpone la tutela.

Departamento: META.
Ciudad: VILLAVICENCIO

Lugar donde se vulneraron los derechos.
Departamento: META.
Ciudad: VILLAVICENCIO

Accionante: LINDEO CALDERON HERRAN Identificado con documento: 5846087
Correo Electrónico Accionante : xae2021@gmail.com
Teléfono del accionante :
Tipo de discapacidad : NO APLICA

Accionado/s:
Persona Jurídico: SALA DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA- Nit: ,
Correo Electrónico:
Dirección:
Teléfono:

Medida Provisional: NO

Derechos:
DEBIDO PROCESO,

Descargue los archivos de este tramite de tutela aqui:

[Archivo](#)

Cordialmente,

Consejo Superior de la Judicatura - Rama Judicial Nota Importante:

Enviado desde una dirección de correo electrónico utilizado exclusivamente para notificación el cual no acepta respuestas.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Bogotá D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

Expediente: 11001-02-03-000-2024-04002-00

Remítase, por competencia, el asunto de la referencia a la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de que lo desate en primera instancia, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.3.1.2.1 (numeral 5°) del Decreto 1069 de 2015, modificado por el Decreto 333 de 2021, en armonía con el Reglamento General de la Corporación.

Lo anterior, pues la salvaguarda se enfila contra la Sala Penal de Justicia y Paz del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, respecto del proceso rad.° 2013-00145, en el cual obran como víctimas Isaura Calderón Ortiz y Lindeo Calderón Herrán.

En consecuencia, por Secretaría, envíense las diligencias a la Sala homóloga penal para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE

Magistrado

Firmado electrónicamente por:

**Octavio Augusto Tejeiro Duque
Magistrado**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: D325AE39B570C54F76A24D9043F929B992789807BD9750BD7E2298CDA2FA92F8

Documento generado en 2024-09-23



BOGOTA, D.C. 24/09/2024 09:51:18 AM

Notificación No.298686

Radicado: 11001020300020240400200

Señor(a): **ISAURA CALDERON ORTIZ**

Correo: xae2021@gmail.com;1964isauracalderon@gmail.com

Dirección: Mz 33 Casa 2B Bosques de Rosa Blanca

VILLAVICENCIO (META)

ASUNTO: NOTIFICA DECISIÓN

TITULAR: ISAURA CALDERON ORTIZ,LINDEO CALDERON HERRAN

DEMANDADO: SALA DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA,FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 23/09/2024, el H. Magistrado (a) Dr. (a) DR.OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE, profirió **AUTO INTERLOCUTORIO** , en el asunto de la referencia.

Observaciones:

Archivos Adjuntos:

Se anexarán 1 documentos con los siguientes certificados:

ARCHIVO	DOCUMENTO	CÓDIGO
0006Auto.pdf	Descargar aquí	8BADF43E4A1350AC6E3BB09CAEC811571182C9834515A025384C261D2372DE4D

Con el envío de esta comunicación electrónica se surte la notificación de (l) (la) **AUTO INTERLOCUTORIO** , conforme Artículo 16 decreto 2591 de 1991.

Cordialmente,

FERNEY CANO DIAZ

OFICIAL MAYOR SALA DE CASACIÓN CIVIL

Elaboró : Dalgy Veronica Perez Palacio
Servidor (a) Judicial

Adjunto se remite providencia de la fecha, para su conocimiento y demás fines pertinentes. Si requiere enviar algún memorial o solicitud, por favor hacerlo a través del correo notificacionestutelacivil@cortesuprema.gov.co, único autorizado para tales efectos.

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario. Cuidemos el medio ambiente.

* Si al momento de acceder al link del documento, tiene dificultad para ingresar, puede que la plataforma se encuentre fuera de servicio momentáneamente, por favor insistir.



BOGOTA, D.C. 24/09/2024 09:51:18 AM

Notificación No.298686

Radicado: 11001020300020240400200

Señor(a): **LINDEO CALDERON HERRAN**

Correo: xae2021@gmail.com;1964isauracalderon@gmail.com

Dirección: Mz 33 Casa 2B Bosques de Rosa Blanca

VILLAVICENCIO (META)

ASUNTO: NOTIFICA DECISIÓN

TITULAR: ISaura CALDERON ORTIZ,LINDEO CALDERON HERRAN

DEMANDADO: SALA DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA,FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 23/09/2024, el H. Magistrado (a) Dr. (a) DR.OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE, profirió **AUTO INTERLOCUTORIO** , en el asunto de la referencia.

Observaciones:

Archivos Adjuntos:

Se anexarán 1 documentos con los siguientes certificados:

ARCHIVO	DOCUMENTO	CÓDIGO
0006Auto.pdf	Descargar aquí	8BADF43E4A1350AC6E3BB09CAEC811571182C9834515A025384C261D2372DE4D

Con el envío de esta comunicación electrónica se surte la notificación de (l) (la) **AUTO INTERLOCUTORIO** , conforme Artículo 16 decreto 2591 de 1991.

Cordialmente,

FERNEY CANO DIAZ

OFICIAL MAYOR SALA DE CASACIÓN CIVIL

Elaboró : Dalgy Veronica Perez Palacio
Servidor (a) Judicial

Adjunto se remite providencia de la fecha, para su conocimiento y demás fines pertinentes. Si requiere enviar algún memorial o solicitud, por favor hacerlo a través del correo notificacionesutelacivil@cortesuprema.gov.co, único autorizado para tales efectos.

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario. Cuidemos el medio ambiente.

* Sí al momento de acceder al link del documento, tiene dificultad para ingresar, puede que la plataforma se encuentre fuera de servicio momentáneamente, por favor insistir.

Remisión expediente por competencia en tutela Rad. 11001020300020240400200 M.P. Dr. Octavio Augusto Tejeiro Duque; Accionante: ISAURA CALDERON ORTIZ Y OTRO

Desde Notificatutelasdespacivil1 <notificatutelasdespacivil1@cortesuprema.gov.co>

Fecha Mié 02/10/2024 12:42

Para Secretaría Sala Casacion Penal <secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co>

CC Notificaciones ESAV Sala Casación Penal <notitutelapenal@cortesuprema.gov.co>

Señores,

**MAGISTRADOS SALA CASACION PENAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

Email. secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

Cordial saludo,

Adjunto me permito remitir expediente, en cumplimiento del auto de fecha 23 de septiembre de 2024, proferido dentro del proceso de la referencia.

Se agradece confirmar recibido por este mismo medio.

Link del expediente.

<https://ecosistemadigitalindice.cortesuprema.gov.co/api/v1/link/share/66fd85c25269fb87db884be6>

Cordialmente,

CARLOS BERNARDO COTES MOZO

Secretario Sala de Casación Civil

Elaborado por,



Dalgy Verónica Pérez Palacio

Auxiliar Judicial 03

Secretaría Sala de Casación Civil

Tel 5622000 Ext.1241-1242-1243

Calle 12 # 7-65, Bogotá

notificacionestutelacivil@cortesuprema.gov.co



La Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia aplicando las políticas ambientales, comedidamente le solicita evitar la duplicidad de envíos, cada hoja Cuenta.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

ÍNDICE DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Ciudad	11001 - BOGOTÁ. D.C.	Fecha de creación	2024-09-20
No. Radicación del Proceso	11001020300020240400200	Última Actualización	2024-09-20
Clase	096 - Tutela	Transacciones	8
Subclase	140 - Primera Instancia	Demandante	ISAURA CALDERON ORTIZ Y OTROS.
Despacho Judicial	Corte Suprema de Justicia	Demandado	FISCALIA GENERAL DE LA NACION Y OTROS.

Orden	Información del documento	Fecha de creación	Fecha Incorporación Expediente	Número Páginas	Página Inicio	Página Fin	Formato	Tamaño	Naturaleza	Observaciones
1	Identificador: 11001020300020240400200096140010001 Nombre: 0001Acta_de_reparto.pdf sha256: 628ffad3c41a9c02c291dd21b35cd7377794ac30ddbdfa85cde0e0780892d72d	2024-09-20	2024-09-20	2	1	2	PDF	45 KB	Electrónico	Acta de reparto del radicado # 75086
2	Identificador: 11001020300020240400200096140210002 Nombre: 0002Demanda.pdf sha256: 562f02bc656e3d5d8339ef5a360bc9202b2db8d9cf7edc56b4e60059e44150c9	2024-09-20	2024-09-20	4	3	6	PDF	270 KB	Electrónico	Tutela
3	Identificador: 11001020300020240400200096140130003 Nombre: 0003Constancia_secretarial.pdf sha256: afb3e4dffa9079f8f999be229b8071522d7c58954d28fbcfd78fbcc370fafc4	2024-09-20	2024-09-20	2	7	8	PDF	570 KB	Electrónico	Anotaciones
4	Identificador: 11001020300020240400200096140220004 Nombre: 0004Anexos.rar sha256: 23cec28371c6d1885c8ad1d4be3dae168abf994a3e9c1348e88e98988227a5c4	2024-09-20	2024-09-20	1	9	9	rar	5 MB	Electrónico	Anexos Tutela
5	Identificador: 11001020300020240400200096140180005 Nombre: 0005Soporte_de_envío.pdf sha256: dce63d3dd6083943a6a6a923f61cb1a053fef5658870629ebae3b7d6ffbe8dab	2024-09-20	2024-09-20	4	10	13	PDF	239 KB	Electrónico	Soporte de Recepcion
6	Identificador: 11001020300020240400200096140060006 Nombre: 0006Auto.pdf sha256: 8badf43e4a1350ac6e3bb09caec811571182c9834515a025384c261d2372de4d	2024-09-23	2024-09-23	3	14	16	PDF	72 KB	Digitalizado	Documento aportado del proceso # 11001020300020240400200
7	Identificador: 11001020300020240400200096140030007 Nombre: 0007Documento_Notificacion.pdf sha256: 4e9f3c74156c9daa944ed18b77c5e0dfa4f1ea448364aa9b677fe549775a338b	2024-09-24	2024-09-24	2	17	18	PDF	68 KB	Digitalizado	Notificación de actuación Auto interlocutorio
8	Identificador: 11001020300020240400200096140180008 Nombre: 0008Soporte_de_envío.pdf sha256: 018b568718342312d865f5652495f1d835e292f6d8039abe976d01b9706e1908	2024-10-02	2024-10-02	2	19	20	PDF	158 KB	Electrónico	por competencia